



N° 303 -2024-DG-INCEN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de Octubre de 2024

Visto, el expediente N° 24-016090-001, que contiene el INFORME N° 139-2024-INCEN-PPR-068, del Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, MEMORANDO N° 033-2024-UPL-OEPE/INCEN, de la Unidad de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, MEMORANDO N° 18-2024-UP-OEPE/INCEN, del Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, INFORME N° 133-2024-UO-OEPE/INCEN, del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, PROVEIDO N° 130-2024-OEPE/INCEN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el INFORME N° 559-2024-OAJ/INCEN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, con la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud, cuyo ámbito de aplicación alcanza entre otros, a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud;



Que, en ese sentido, con INFORME N° 139-2024-INCEN-PPR-068, del Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, hace llegar el "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-2025", que fue trabajado por el equipo técnico de dicha oficina, indica que dicho documento forma parte de una nueva versión 2024 y 2025, que deberá ser validada previa revisión y posteriormente su aprobación con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2024;



Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es la

unidad orgánica encargada entre otros, de lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes para organizar el Instituto Especializado;

Que, con el MEMORANDO N° 033-2024-UPL-OEPE/INCN, la Unidad de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el documento técnico: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-2025", del programa presupuestal 068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, se encuentra alineado al centro de costo 01.01 con SEIS (06) Actividades Presupuestales, previsto en la RD N° 002-2024-DG-INCN;

Que, con MEMORANDO N 18-2024-UP-OEPE/INCN, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa sobre el documento técnico: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-2025", que ha sido elaborado como guía de las actividades y para el cumplimiento de las metas físicas y presupuestadas de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres en apoyo de los objetivos institucionales buscando alternativas de solución así como la articulación con los objetivos y acciones en el PEI y POI, detallado en el Memorando N° 033-2024-UPL-OEPE/INCN, donde se informa que la Unidad Funcional, esta articulado a la Unidad Orgánica 01 Dirección General y al centro de costo 01.01 de acuerdo al POI aprobado con RD N° 002-2024-DG/INCN, con previsión de actividades operativas consensuadas para el presente ejercicio presupuestal de acuerdo a las actividades presupuestales para actividades estratégicas y acciones operativas. El presupuesto asignado para el PPR 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, para el presente ejercicio 2024, para realizar dichas actividades y tareas por la FF RO cuenta con un PIM de 189,489.00 soles tal como adjunta a folios 23 del presente expediente, contando con disponibilidad presupuestal en el indicado PPR;

Que, con INFORME N° 133-2024-UO-OEPE/INCN, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, acerca del Proyecto del DOCUMENTO NORMATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-2025", elaborado y presentado por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), al estar en cumplimiento con los criterios de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y la Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, que aprueba la Directiva Administrativa: "Lineamientos para la Formulación, Elaboración y aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", y recomienda aprobar el documento técnico con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2024, de acuerdo al subnumeral 6.4.2. Cronograma de Actividades. Informe que es refrendado con el PROVEIDO N°130-2024-OEPE/INCN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de



Nº 303 -2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de Octubre de 2024

Planeamiento Estratégico, y traslada a la Dirección General el DOCUMENTO NORMATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-2025", para que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore el acto resolutivo.

Que, sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 de artículo 17 preceptúa lo siguiente: "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, de fecha 21 de marzo de 2023, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECIFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS", ello con el objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;

Que, el numeral 5.3 de la V. Disposiciones Generales, define como Documento Normativo (DN) a todo aquel documento aprobado por el INCN, que tiene por finalidad transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos y facilita un adecuado desarrollo de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles de atención de salud, según corresponda;

Que, en esa misma línea normativa, el subnumeral 5.3.4. de la indicada Directiva ha establecido que durante la elaboración de un DN se consideran las siguientes denominaciones:

- **Anteproyecto de DN:** Se denominará así desde su conceptualización hasta que se tiene la versión que la Unidad Orgánica proponente presentará formalmente a la Dirección General para iniciar el trámite de aprobación.
- **Proyecto de DN:** Es la versión formal que recibe la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión, opinión legal y visto correspondiente

La versión aprobada oficialmente mediante acto resolutivo de la Dirección General del INCN se denomina Documento Normativo.

Que, el DOCUMENTO NORMATIVO - DOCUMENTO TECNICO: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-2025", tiene por finalidad implementar la gestión de riesgo de desastres en los establecimientos de salud con el máximo de su capacidad, para garantizar su funcionamiento durante y después de un evento adverso en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, resulta pertinente aprobar con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2024, el DOCUMENTO NORMATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-2025",

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración del Documento Normativo del Ministerio de Salud", Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa "Lineamiento para la Elaboración, Formulación y Aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas", Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración del Documento Normativo del Ministerio de Salud";

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2024, el DOCUMENTO NORMATIVO - DOCUMENTO TECNICO: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-2025", que en veinte (20) folios forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- ENCARGAR al Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la implementación, aplicación, monitoreo y supervisión del cumplimiento del DOCUMENTO NORMATIVO - DOCUMENTO TECNICO: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN





Nº 303-2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de Octubre de 2024

Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-2025" en el ámbito de su competencia

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que se oponga o contravenga en el acto resolutivo emitido.

Artículo 4. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de conformidad con las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas





INCN



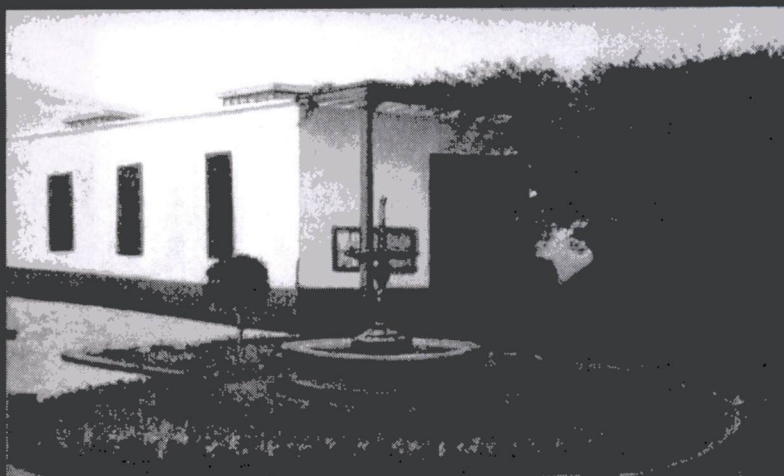
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



DOCUMENTO TÉCNICO:

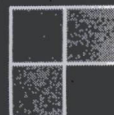
"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

2024 - 2025



2024

Jr. Ancash N° 1271
Barrios Altos, Lima 1 - Perú
Dirección General - Teléfono N° 411-7704
Fax 328-7382 - Central Telefónica N° 411-7700
www.icn.minsa.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la conmemoración de Las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"



Bicentenario
2024



DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la conmemoración de Las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



DIRECTORIO:

M.C. ESP. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO

DIRECTOR GENERAL

CPC CÉSAR ARTURO DIAZ HUANGAL

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. JUAN LUIS CAM PAUCAR

JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS,
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ELABORADO POR:

M.C. ESP. JUAN LUIS CAM PAUCAR

RESPONSABLE DEL ESPACIO DE MONITOREO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED)

APOYO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO:

TEC. LUIS MIGUEL CRUZADO SALAZAR

JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



Lima, Perú
2024



Bicentenario
2024



DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la conmemoración de Las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	6
II.	FINALIDAD	6
III.	OBJETIVO	6
3.1.	OBJETIVO GENERAL	6
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
V.	BASE LEGAL.....	7
VI.	CONTENIDO	9
6.1.	ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)	9
6.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:.....	11
6.3.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)/ ARTICULACIÓN OPERATIVIDAD CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI):.....	12
6.4.	ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	14
6.4.1.	DESCRIPCIÓN OPERATIVA.....	14
6.4.2.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	16
6.5.	PRESUPUESTO.....	17
6.6.	FINANCIAMIENTO	17
6.7.	ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	18
VII.	RESPONSABILIDADES	18
VIII.	ANEXO.....	18



Bicentenario
2024



DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la conmemoración de Las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



CUADRO DE CONTROL

ROL	ÓRGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	SEPTIEMBRE, 2024	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	SEPTIEMBRE, 2024	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	SEPTIEMBRE, 2024	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	SEPTIEMBRE, 2024	



Bicentenario
2024



DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"

I. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), a través del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud), brinda un monitoreo constante ya que todo establecimiento de salud hospitalario y no hospitalario expuesto a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige implementar los procesos y subprocesos de la gestión del Riesgo de Desastres, estimando sus riesgos, previniendo y reduciendo oportunamente los riesgos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

En el Perú, la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, aprobada por el *Decreto Supremo N° 009-2010-SA*, concordante con la Política Nacional de gestión del Riesgo de Desastres, establece los objetivos de mejora de los niveles de seguridad y de fortalecimiento de los preparativos ante situaciones de emergencia y desastres en los establecimientos de salud, además de la incorporación de criterios de seguridad en los procesos de diseño y construcción de nuevos establecimientos de salud.

Presentamos el plan de trabajo para el periodo septiembre 2024, septiembre 2025 que guía las actividades y cumplimiento de metas físicas y presupuestales de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres en apoyo de los objetivos institucionales.

II. FINALIDAD

Implementar la gestión de riesgo de desastres en los establecimientos de salud con el máximo de su capacidad, para garantizar su funcionamiento durante y después de un evento adverso en el Instituto Nacional De Ciencias Neurológicas.

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar y desarrollar actividades para responder a los riesgos de desastres con el fin de minimizar el impacto en la institución y garantizar una gestión integral y efectiva, asegurando la continuidad de las operaciones y proteger a todos los miembros de la comunidad institucional.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las actividades del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del sector salud para el año 2024 y 2025
- Estandarizar los procedimientos para la adecuada gestión de la información del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del sector salud a nivel nacional.





- c) Definir las capacidades y recursos mínimos para el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico es de aplicación en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres en el INCN.

V. BASE LEGAL

Leyes

- Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030.
- Acuerdo 32° Política de Estado del Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres".
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa y Orden Interno.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Decretos

- Decreto Legislativo N° 1129, Ley que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del PpR.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento".
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres.
- Decreto Supremo N° 032-2018-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, de carácter multisectorial.





- Decreto Supremo N°002-2022-DE/SG, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31061 de Movilización para la Defensa y Orden Interno.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N°130-2023-PCM, prorroga el Estado de Emergencia declarado y prorrogado con Decretos Supremos N°072-2023-PCM, N°089-2023-PCM y N°110-2023-PCM respectivamente, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 6 de diciembre de 2023; en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023- 2024) y posible Fenómeno El Niño.

Resoluciones Ministeriales

- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Ministerial N° 247-2010 /MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, crea la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- Resolución Ministerial N°154-2014-MINSA, constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, aprueba el Nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades –EDAN PERÚ".
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva N°250-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo y de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba el Documento Normativo "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 354-2022-MINSA, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 364-2022-MINSA, aprueba la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Salud al año 2025
- Resolución Ministerial N° 813-2023/MINSA, Formulario Plan de Respuesta, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.

Resolución Directoral

- Resolución Directoral N° 294-2015-INCEN-DG, aprueba la Creación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo Prevención y Atención de Emergencia y Desastres del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCEN, aprueba la Directiva Administrativa: "Lineamientos para la Formulación, Elaboración y aprobación de Documentos Normativos y Planes Específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas".
- Resolución Directoral N° 230-2023-DG-INCEN, aprueba el Documento Técnico: "Plan Anual de Trabajo en Gestión de Riesgo y Desastres 2023-2024".

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

Aprobación y Ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR); Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran.

- **Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres:** Es la unidad que se encarga del monitoreo de situaciones que son vulnerables que pueden estar afectando en corto, mediano y largo plazo en la Institución a la formula, aprueba y ejecuta planes específicos de procesos en salud y otros instrumentos de gestión de riesgo de desastres en coordinación con los órganos competentes del Ministerio de Salud.
- **Módulo Evaluador:** Se encarga de dirigir, supervisar y coordinar las actividades y funcionamiento de los módulos de monitoreo, operaciones, logística y comunicaciones Además de validar la información procesada dentro del COE salud y los EMED salud en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- **Módulo de monitoreo:** Encargado del monitoreo de permanente de la información proveniente de las instituciones técnico – científicas y de los medios de comunicación, sobre los fenómenos que puedan ocasionar emergencias p desastres.
- **Módulo de Operaciones:** se encarga del procesamiento de la información correspondiente a los daños a la salud a la infraestructura de salud producto de las emergencias y desastres de la jurisdicción.





- **Módulo Logística:** Se encarga del acopio y gestión de la información referente a las brechas y necesidades de los recursos en la salud basados en el EDAN salud de su respectiva jurisdicción, coordina, consolida y evalúa la distribución de los recursos.
- **Módulo de comunicaciones:** Se encarga de administrar las redes de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad, mantenimiento un enlace permanente con el EMED., ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL INCN.
- **(EMED) Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – INCN:** Es el área o unidad funcional que a nivel de su jurisdicción realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud.
- **Gestión del Riesgo:** La gestión del riesgo es el proceso de identificar, evaluar y minimizar el impacto del riesgo. En otras palabras, es una forma de que las organizaciones identifiquen los peligros y amenazas potenciales y tomen medidas para eliminar o reducir las posibilidades de que ocurran.
- **Emergencias:** Se trata de un suceso o situación que se presenta de imprevisto y requiere de una atención inmediata. Son casos de emergencia aquellos asuntos relacionados con: Accidentes, hospitalizaciones, sismos entre otros etc. etc.
- **Desastres:** Un desastre se define como situaciones imprevistas que representan serias e inmediatas amenazas para la salud pública o cualquier situación de salud pública que pone en peligro la vida o salud de una cantidad significativa de personas y exige la acción inmediata





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

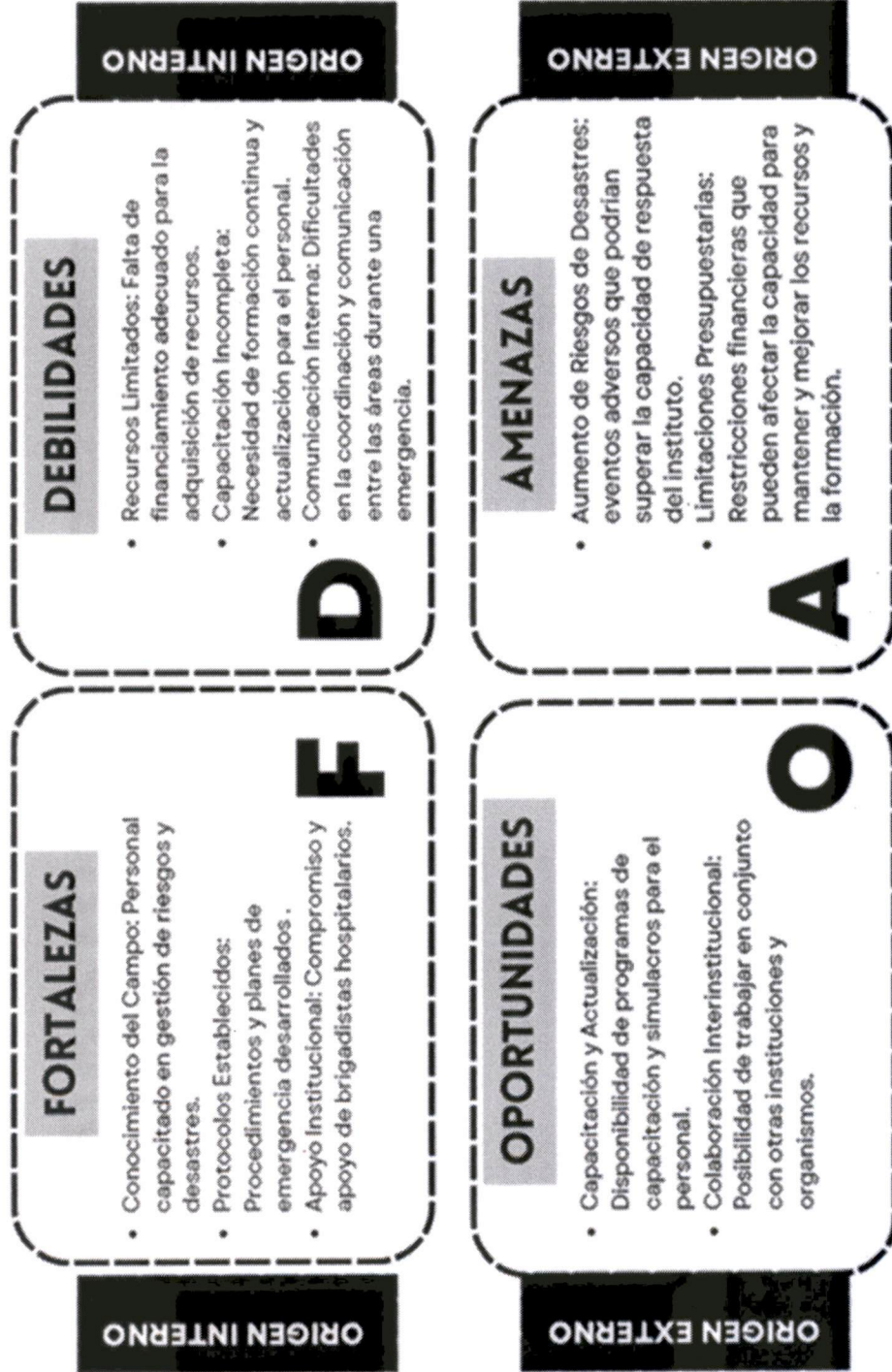
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de Las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

ANÁLISIS FODA

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UFGD



Bicentenario 2024



DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)/
ARTICULACIÓN OPERATIVIDAD CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI):

Para el 2024, los objetivos del Plan de trabajo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres están incluidos en el Objetivo Estratégico Institucional 08 del MINSA: Fortalecer la Gestión del Riesgo y Defensa ante Emergencias y Desastres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO MINSA	ACCIÓN ESTRATÉGICA MINSA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	FINALIDAD
OEI.08. FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	AEI.02.03. REDES INTEGRADAS DE SALUD, IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0106777. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0106777. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
OEI.08. FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	AEI.02.03. REDES INTEGRADAS DE SALUD, IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	0160776. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	0160776. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA





OEI.08. FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	AEI.02.03. REDES INTEGRADAS DE SALUD, IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0160777. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0160777. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
OEI.08. FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	AEI.02.03. REDES INTEGRADAS DE SALUD, IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005610. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0160877. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0160877. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
OEI.08. FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	AEI.02.03. REDES INTEGRADAS DE SALUD, IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000740. SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0160801. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0160801. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS





6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA

PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
3000001 -ACCIONES COMUNES	5004280 - Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.	DOCUMENTO	16
3000734-CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560 - Desarrollo de Simulacros en gestión reactiva.	REPORTE	3
	5005561 - Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.	INFORME	1
	5005610 - Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	INFORME	1
	5005612 - Desarrollo de los Centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	REPORTE	12
3000740 - SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005585 - Seguridad físico funcional de servicios públicos.	INTERVENCION	2

- **5004280 - Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres:** En esta actividad se tiene programado 16 Documentos técnicos que son los planes de contingencia anuales que la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres elaborada anualmente.
- **5005560 - Desarrollo de Simulacros en gestión reactiva:** Están contemplados los 03 Simulacros Nacional Multipeligro del 31 de mayo de 2024 a las 10 am de tipo diurno (ya pasó) Segundo Simulacro Nacional Multipeligro del 15 de agosto de 2024 a las 3 pm de tipo vespertino. Tercer Simulacro Nacional Multipeligro del 5 de noviembre de 2024 a las 8 pm de tipo nocturno que se realizan al año, los cuales se elaboran y se ven reflejados en los reportes que se elevan a la Institución y a la Diris Lima Centro.





- **Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres:** En esta actividad la unidad de medida es 01 informe que se elabora al finalizar el término de la implementación de la brigada hospitalaria del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas mediante un documento técnico elevado a la Institución y a la Diris Lima centro.
- **5005610 - Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres:** La unidad de medida de esta actividad es la adquisición de la compra de 01 Carpa hospitalaria para la realización de los simulacros programados el cual se elabora un informe para realizar dicha adquisición.
- **5005612 - Desarrollo de los Centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres:** La meta física de esta actividad son 12 reportes que se elaboran en la Unidad Funcional de Emergencias y desastres los cuales evidencian los logros y actividades que se tienen en el mes.
- **5005585 - Seguridad físico funcional de servicios públicos:** Se tienen que realizar 02 intervenciones como mínimo al año en cualquier unidad o área críticas dentro de la institución para poder cumplir la meta física programada que tenga que ver con infraestructura, mantenimiento de algún equipo biomédico.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



6.4.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA 2024-2025																	
			Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dici	
3000001 -ACCIONES COMUNES	5004280 - Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.	DOCUMENTO			3	4	4	4	1				1				3	4	4	
3000734-CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560 - Desarrollo de Simulacros en gestión reactiva	REPORTE				1					1				1			1		
	5005561 - Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.	INFORME						1												
	5005610 - Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	INFORME									1									
3000740 - SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005612 - Desarrollo de los Centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	REPORTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	5005585 - Seguridad físico funcional de servicios públicos.	INTERVENCION		2																



DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la conmemoración de Las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



6.5. PRESUPUESTO

• Recursos Humanos:

Personal de la En la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del INCN:

CARGO	REGIMEN LABORAL	N° DE PUESTOS	MONTO	FUENTE FCTO.	ESPECIF. GAST
Técnico Administrativo	CAS	1	24 531.00	R.O.	21.1.13.12
TOTAL		1	24 531.00		

CARGO	REGIMEN LABORAL	N° DE PUESTOS	MONTO	FUENTE FCTO.	ESPECIF. GAST
Técnico Administrativo	LOCADOR	2	48 000.00	R.O.	23.29.11
Lic. En Enfermería	LOCADOR	1	42 000.00	R.O.	23.29.11
Técnico en Enfermería	LOCADOR	1	24 000.00	R.O.	23.29.11
Técnico en Enfermería	LOCADOR	1	18 000.00	R.O.	23.29.11
TOTAL		5	132 000.00		

• Recursos materiales y Equipos con los que cuenta implementar el EMED-INCIN.

RECURSOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE LA UFGRD 2024-2025		
ADQUISICIONES	CANTIDAD	MONTO APROXIMADO
COMPUTADORA PC	3	S/ 17,940.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2	S/ 6,000.00
ECRAN	2	S/ 300.00
UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA EN GENERAL		S/ 5,000.00
CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA	1	S/ 1,800.00
MESA DE REUNIONES	1	S/ 700.00
ARMARIOS DE MELANIME	2	S/ 1,800.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO		S/ 33,540.00

6.6. FINANCIAMIENTO

- El personal CAS (1) requiere un financiamiento de S/ 24 531.00 anuales y se encuentra financiado por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en la específica de gasto 21.1.13.12.
- El personal contratado Bajo la modalidad de Locación de Servicios (5) requiere un financiamiento de S/ 132 000.00 anuales y se encuentra

Bicentenario
2024

DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"



financiado por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en la específica de gasto 23.29.11

- En los Recursos materiales y equipos para la implementación de la Oficina de la Unidad Funcional De Gestión de Riesgos y desastres se requiere un monto de financiamiento de S./ 33 540. 00 , lo cual será financiado por Recursos Ordinarios del programa presupuesta 068.

6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Evaluación se realiza Trimestralmente del Plan de Trabajo para este 2024 y 2025.

VII. RESPONSABILIDADES

- El Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres es responsable de la ejecución del plan de Plan de Trabajo 2024-2025. Es responsable de la aprobación de los documentos emitidos dentro de su unidad relacionado a la gestión del Riesgo de Desastres.
- El Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres es responsable de convocar reuniones para el monitoreo y seguimiento de las actividades en ejecución. Las Reuniones se realizarán por lo menos una vez al mes, salvo contingencias que ameriten una reunión extraordinaria.
- El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres podrá proponer las modificaciones necesarias para la optimización de los procesos de la gestión del riesgo en la jurisdicción, en materia de actividades de prevención y de mitigación de riesgos en el INCN.

VIII. ANEXO

- ANEXO 01: PRESUPUESTO DEL PpR-068 2024
- ANEXO 02: CONSULTA AMIGABLE PpR-068 2024





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

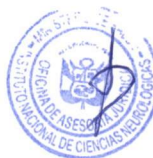


ANEXO 01: PRESUPUESTO DEL PpR-068 2024

SECTOR: 11 - SALUD

PLIEGO: 011 - M. DE SALUD

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA(PIA)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)
SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF			
Cat. Gto. / Gn. SubGn. SubGnDet. Esp spDet.			
0068			
META: 5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		
2.1. 1 5. 1 2	PAPELERIA EN GENERAL	1 000.00	780
2.3.2 7. 11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	4 000.00	2585
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 5005560 – DESARROLLO DE LKOS SIMULACROS EN GESTION REACTIVA			
23.16.14	DE SEGURIDAD	2 000.00	2000
5005561-IMPLEMENTACION DE BRIGADAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES			
23.15.31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	5 000.00	2400
2.3 11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	2600
5005610 – ADMINISTRACION DE INFRAETSRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES			
23.18.21	INSUMOS MEDICOS	40 000.00	40,000
2.3 1 99. 1 99	OTROS BIENES	0	3,135
5005612-DESARROLLO DE LOS CENTROS DE ESPACIO Y MONIOREO DE EMERGENCIAS			
21.19.14	AGUINALDO CAS	600.00	600
21.1.13.12	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVISIOS - TRANSITORIO	24 531.00	24 531.00
23.15.31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1 500.00	0
21.31.16	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	0	328
21.31.1 15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL EMPLEADOR	2208	2030
23.29.11	LOCACION	40 000.00	86500
3000740 – SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL			
23.24.71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9 000.00	800
23.24.21	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	2000	10.200

Bicentenario
2024

DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Transparencia / Económica

Navegador Buscador Reportes Descargas
Remitir Exportar Gráfico

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

ANEXO 02: CONSULTA AMIGABLE PpR-068 2024

Portal de MEF Portal de Transparencia Económica

lunes, 26 de agosto del 2024

	¿Quién gasta?	¿En qué se gastó?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gastó?	¿Cuándo se hizo el gasto?	Año 2024		Actividades Proyectos
							Trimestre	Mes	
TOTAL									
Nivel de Gobierno E. GOBIERNO NACIONAL									
Sector 11: SALUD									
Pliego 011: M. DE SALUD									
Unidad Ejecutora 007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS									
Categoría Presupuestal 008: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES									

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	
3000001: ACCIONES COMUNES	5,000	3,365	3,359	3,359	3,359	3,359	99.8
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	115,839	164,124	162,056	155,828	149,795	137,165	83.6
3000740: SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	11,000	11,000	10,195	10,195	10,195	0	0.0

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance %, representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 25 de agosto de 2024.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Fuente: Consulta amigable <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>



Bicentenario 2024

DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 - 2025"